

Municipio de Guanajuato, Guanajuato

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-11015-19-1606-2019

1606-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	253,553.6
Muestra Auditada	251,409.3
Representatividad de la Muestra	99.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de las Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Guanajuato, Guanajuato, fueron por 253,561.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 251,409.3 miles de pesos, que representó el 99.2%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Guanajuato, Guanajuato, como órgano administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Del análisis antes citado se determinó lo siguiente:

Cuadro 1

Resultados del Control Interno	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Ambiente de Control Se cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. Se cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. Se cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización. Se cuenta con un Manual General de Organización, algún documento de similar naturaleza, en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de cada área. Se cuenta con un Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establece la estructura organizacional autorizada. Se establecen códigos de ética y de conducta para el personal de la institución. Se informa a una instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. Se cuenta con un catálogo de puestos. 	<p>No se cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. No se cuenta con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p>
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Administración de Riesgos La institución estableció metas cuantitativas. Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. Actividades de Control Información y comunicación Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se establece responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. 	<p>No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan o estratégico. No se realiza la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos, por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos. No se analizan los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>No se cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo. No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisión Se autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos. Se lleva a cabo auditorías internas en el último ejercicio. Se lleva a cabo auditorías externas en el último ejercicio. 	<p>No se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. No se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Guanajuato, Guanajuato, en un nivel medio.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-D-11015-19-1606-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos.

2. Al municipio de Guanajuato, Guanajuato, se le asignaron 253,553.6 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 13,944.9 miles de pesos, por lo que recibió, en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 239,608.7 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, por lo que dispuso de un total de 253,561.6 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 253,553.6 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 8.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 253,561.6 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

5. Al municipio de Guanajuato, Guanajuato, se le asignaron 253,553.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, 13,944.9 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que el monto transferido fue de 239,608.7 miles de pesos que, al 31 de diciembre de 2018, generaron rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, por lo que dispuso de un total de 253,561.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De la información proporcionada por el municipio, se determinó que, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, se pagaron 253,561.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible.

Su destino se detalla a continuación:

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2018
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	251,409.3	99.2
2000	Materiales y suministros	2,152.3	0.8
	TOTAL PAGADO	253,561.6	100

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 251,409.3 miles de pesos destinados al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los que se revisaron 76,178.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios de la nómina ordinaria de las quincenas 1 a 12 del ejercicio fiscal 2018 del municipio de Guanajuato, Guanajuato, se constató que cuenta con documentación que justificó y comprobó el registro contable, y el ejercicio del recurso. Además, los pagos por concepto de sueldo no rebasaron el tabulador autorizado y se ajustaron a la plantilla. Tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva, y no se realizaron pagos por concepto de honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Se determinó que el gasto efectuado de las Participaciones Federales 2018 al municipio de Guanajuato, Guanajuato, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o prestación de servicios, correspondió con los registros contables y presupuestales del destino de los recursos reportados.

Obra Pública

8. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, no destinó recursos de las Participaciones Federales 2018 para obra pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 251,409.3 miles de pesos, que representó el 99.2% de los recursos asignados al municipio de Guanajuato, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guanajuato, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería municipal de Guanajuato, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.